

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN GUATAPURÍ 110 KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

En Bogotá D.C., siendo las 4:00 p.m. del día trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.2 de los Documentos de Selección del Inversionista del STR - DSI, la Presidenta de la Audiencia reanuda la misma, en presencia de los doctores **AMANDA ARAGON BARRERA** Representante Legal del **CONSORCIO ELECTROVALLENATA**, **LUIS CARLOS HERRERA GOMEZ** Representante Legal de **CONSORCIO ELÉCTRICO DEL RIO GUATAPURÍ**, **RICARDO RAMÍREZ CARRERO** Director General de la UPME, los integrantes del Comité Evaluador y demás asistentes registrados en la planilla adjunta. A continuación se procede a suspender la Audiencia para que el Comité Evaluador continúe con la evaluación correspondiente.

Siendo las 4:30 p.m., se reanudó la Audiencia, para informar que el Comité Evaluador solicitó subsanaciones a los ContrapropONENTES mediante correo electrónico. Por lo tanto, de acuerdo con el numeral 7.1.2 de los DSI, se procedió a suspender la Audiencia para que los ContrapropONENTES o Contraoferentes allegaran lo solicitado. Durante el plazo previsto para subsanar, el **CONSORCIO ELÉCTRICO DEL RIO GUATAPURÍ** mediante radicado UPME 20191100079002 del 13 de noviembre de 2019 y el **CONSORCIO ELECTROVALLENATA** mediante radicado UPME 20191100079972 del 15 de noviembre del 2019, presentaron las respectivas subsanaciones.

Posteriormente, la UPME emitió la circular externa No. 050-2019 del 15 de noviembre de 2019, mediante la cual informó que la apertura del sobre No. 2 del proceso de ContrapropONENTE o Contraoferentes sería el martes 19 de noviembre de 2019 a las 8:30 am.

Según lo anterior, en Bogotá D.C., siendo las 8:30 a.m. del día diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.2 de los Documentos de Selección del Inversionista del STR - DSI, la Presidenta de la Audiencia reanuda la misma, en presencia de los doctores **NELSON RIOS VILLAMIZAR** Representante Legal de **CONSORCIO ELECTROVALLENATA**, **LUIS CARLOS HERRERA GOMEZ** Representante Legal de **CONSORCIO ELÉCTRICO DEL RIO GUATAPURÍ**, **JORGE ENRIQUE CELIS** Apoderado de **EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.**, **RICARDO RAMÍREZ CARRERO** Director General de la UPME, los integrantes del Comité Evaluador y demás asistentes registrados en la planilla adjunta.

La Presidenta de la Audiencia procede a dar lectura al Acta de Evaluación de los Sobres No. 1 de las Contrapropuestas o Contraoferentas, en la cual el Comité Evaluador declara como conformes los Sobres presentados por el **CONSORCIO ELECTROVALLENATA** y por el **CONSORCIO ELÉCTRICO DEL RIO GUATAPURÍ**. Se hace entrega de una copia de la referida Acta a los Representantes Legales de los Contraoferentes o ContrapropONENTES para que formularan observaciones de considerarlo necesario. Al respecto no se realizaron observaciones.

Acto seguido según lo señalado en el numeral 7.1.3 de los Documentos de Selección del Inversionista del STR - DSI, y luego de verificar los sellos de la urna, se da apertura de los Sobres No. 2 de los Contraoferentes o Contraproponeentes encontrando los siguientes valores presentes del Ingreso Anual Esperado (IAE), calculados con la tasa de descuento fijada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG - para el efecto:

Contraoferente o Contraproponeente	Valor Presente del IAE (Pesos constantes de diciembre 31 de 2018)
CONSORCIO ELECTROVALLENATA	\$ 45.871.118.589,09
CONSORCIO ELÉCTRICO DEL RIO GUATAPURÍ	\$ 39.746.606.035,54

Luego de la verificación correspondiente, de conformidad con el numeral 7.2 de los DSI y la Resolución CREG 024 de 2013, modificada por la Resolución CREG 113 de 2015, se determina que:

- (i) Las Contrapropuestas o Contraoferentas cumplen con las condiciones establecidas por la CREG para el perfil del Ingreso Anual Esperado.
- (ii) El Valor Presente del Ingreso Anual Esperado calculado con la tasa definida para tal fin, no supera el Valor Máximo de Adjudicación establecido por la CREG.

La UPME le informa al Proponente **EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - EPSA** - el valor presentado en la Contrapropuesta económica del Contraoferente o Contraproponeente **\$39.746.606.035,54**, comunicándole que tiene **cinco (5) días** hábiles para aceptar ejecutar el Proyecto por el valor presentado en la Contrapropuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2 de los DSI, siguiendo el procedimiento descrito en el citado numeral:

"Cuando haya una única Propuesta válida, la UPME, a través de la página WEB, hará público el Valor Presente de la Propuesta Económica; al quinto (5°) Día hábil, otros Interesados podrán presentar Contrapropuestas o Contraoferentas Económicas con valores menores al de la Propuesta Económica publicada. La Contrapropuesta o Contraoferenta Económica de menor valor que cumpla con los requisitos exigidos se publicará en la WEB de la UPME y será informada al único Proponente el mismo día, quien deberá manifestar a la UPME, dentro de los cinco (5) Días hábiles siguientes, si acepta ejecutar el proyecto por el valor presentado en la Contrapropuesta o Contraoferenta Económica y en este caso se le adjudicará el proyecto; si el Proponente no acepta, el proyecto será adjudicado al interesado que presentó la Contrapropuesta o Contraoferenta (Contraoferente). Si no se presentan Contrapropuestas o Contraoferentas válidas, el proyecto será adjudicado al Proponente de la única oferta válida".

Dado lo anterior, el Apoderado de la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - EPSA**, Dr. JORGE ENRIQUE CELIS, presente en la Audiencia y debidamente facultado, manifiesta que utilizará los cinco (5) días hábiles para tomar la decisión.



De acuerdo con lo señalado en el numeral 7.2 de los Documentos de Selección del inversionista DSI, la Audiencia de Adjudicación se realizará al quinto (5°) día hábil siguiente a la apertura del sobre No 2 de la Contrapropuesta o Contraoferta.

Para constancia se firma la presente Acta de la Convocatoria UPME STR 10 - 2018 el diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) por quienes intervinieron en la sede de la UPME, en Bogotá D.C., siendo las 9:11 a.m.

El Proponente



JORGE ENRIQUE CELIS
EPSA

Contraoferentes o Contraproponentes,

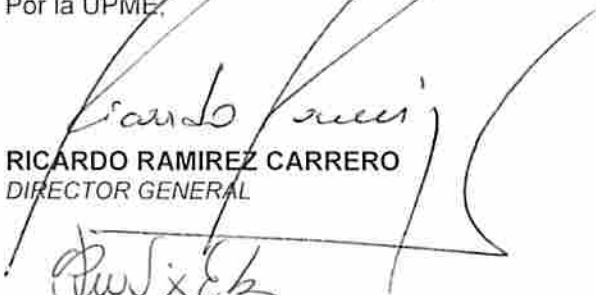


NELSON RIOS
CONSORCIO ELECTROVALLENATA

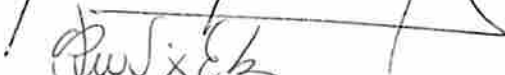


LUIS CARLOS HERRERA GÓMEZ
CONSORCIO ELECTRICO DEL RIO GUATAPURI

Por la UPME,



RICARDO RAMIREZ CARRERO
DIRECTOR GENERAL



PEDRO CRUZ BUENO
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR



CARMEN ANDREA ROJAS CASTELLANOS
PRESIDENTA DE LA AUDIENCIA



OLGA LUCÍA ROMERO SALGADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA GENERAL



MAYERLY ANDREA BECERRA PEREZ
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR



YENNY CAROLINA BARRERA RODRIGUEZ
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

TDR: 153-41-1 UPME STR 10-2018 Nueva Subestación Guatapurí 110 kV

Nota: Forma parte integral de la presente Acta de Apertura, la lista de asistencia que se adjunta.

REUNIÓN	AUDIENCIA DE CONTINUACIÓN CONTRAPROPUESTAS - CONVOCATORIA UPME STR 10-2018 NUEVA SUBESTACIÓN GUATAPURÍ 110 KV		
LUGAR	UPME		
FECHA	13 de noviembre de 2019		
HORA	4:00pm.		

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	e-mail	TÉLEFONO	D ¹	FIRMA
Jorge Enrique Celis	EPSA	Planeación PID	jcelis@celisq.com	3176808729		Jorge Celis
Luis Carlos Herrera	Edurno	Gerente Operación	luis.herrera@edurno.co	3218314882		Luis Herrera
Carola Heny Nombro	edume	Gerente de Jc.	caroline.meyra@edume.gov.co	3113400907		Carola Heny Nombro
Amanda Aragón Barrera	Electrovalle	Exp. legal supl.	amanda.aragon@electrovalle.com	3195927991		Amanda Aragón
Hilken JAMES D	Electrovalle	KTSCAL	hilken.james@electrovalle.com	3166262122		Hilken James
Alejandro Ríos	Electrovalle	Asesor	alejandrorios@disisco.com	3157910777		Alejandro Ríos
Deisy Martinez Rojas	Electrovalle	Licitaciones	licitaciones@disisco.com	318629758		Deisy Martinez
Andreas Rojas	UPME	Prof. Especializ	andreas.rojas@upme.gov.co	Ext 176		Andreas Rojas
Pedro Cruz	UPME	Prof. Especializ	pedro.cruz@upme.gov.co	2220601		Pedro Cruz
Moseily A. Becerra	UPME	Prof. Especializ	moseily.becerra@upme.gov.co	ext 105		Moseily A. Becerra
Jenny Carolina Barrera	UPME	Prof. Especializ	jenny.barrera@upme.gov.co	Ext. 125		Jenny Carolina Barrera
Olga Lucía Romero	UPME	profesora	olgaromero	115		Olga Lucía Romero

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas concordantes vigentes, la Unidad de Planeación Minero Energética ha implementado mecanismos para contar con la autorización de los titulares de la información que reposa en sus bases de datos, para seguir tratando la misma a partir de la promulgación de las normas mencionadas.

Marcar con una X la columna D¹, si autorizo el tratamiento de datos.

Calle 26 69D - 91, Torre 1, Oficina 901 Bogotá D.C. Colombia

PBX: (57) 1 2220601 FAX: (57) 1 2219537

<http://www1.upme.gov.co>

REUNIÓN	CONVOCATORIA UPME STR 10-2018 NUEVA SUBESTACIÓN GUATAPURÍ 110 KV	
LUGAR	UPME	
FECHA	19 de noviembre de 2019	
HORA	8:30 AM	

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	e-mail	TÉLEFONO	D ¹	FIRMA
David Henao	UPME	gerente	gerencia@upme.gov.co	3122100907		[Firma]
Luis Carlos Herrera	Edemico	Gerente operativo	luis.herrera@edemico.com	3218314882		[Firma]
Pablo E. Buzano	Delegado	Gerente	javimen@upme.gov.co	3102903748		[Firma]
Juan Sebastián Bermúdez	UPME	Abogado	jsbermudez@upme.gov.co	7020945		[Firma]
Julian Ruso	UPME	Representante legal	gerencia@upme.gov.co	355277909		[Firma]
Alexander Castro Uribe	UPME	Director	upme@upme.gov.co	2118770		[Firma]
Ricardo Ramirez	UPME	Director	ricardo.ramirez@upme.gov.co	2220601		[Firma]
Diego Ibañez	UPME	Prof. Univ.	diegoiba@upme.gov.co	145		[Firma]
Jose Enrique Ahis	EPISA	Planificación TMD	jehis@cedia.gov.co	3176808729		[Firma]
Yenny Carolina Barnera	UPME	Prof. Especializado	yenny.barnera@upme.gov.co	2220601		[Firma]
Muelly A. Becerra R.	UPME	Prof. Especializado	muelly.becerra@upme.gov.co	105		[Firma]
Andrea Rojas	UPME	Prof. Especializado	andrea.rojas@upme.gov.co	176		[Firma]
Pedro A. Cruz B	UPME	Prof. Especializado	pedro.cruz@upme.gov.co	2220601		[Firma]

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas concordantes vigentes, la Unidad de Planeación Minero Energética ha implementado mecanismos para contar con la autorización de los titulares de la información que reposa en sus bases de datos, para seguir tratando la misma a partir de la promulgación de las normas mencionadas.

Marcar con una X la columna D¹, si autorizo el tratamiento de datos.

Calle 26 69D - 91, Torre 1, Oficina 901 Bogotá D.C. Colombia

PBX: (57) 1 2220601 FAX: (57) 1 2219537

<http://www1.upme.gov.co>